



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1095 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 04 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1340-2014/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, con Proveído N° 1026518, Opinión Legal N° 474-2014-GOB.REG.HVCA/ORAJ-melt, Memorándum N° 2320-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, Informe N° 1256-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, Informe N° 645-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL/UAL, Informe N° 745-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO, Informe N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/GRI-SGO/RO(e)-HEC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 968-2014/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 31 de octubre del 2014, se aprueba la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIeI, "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica", que tiene por objeto establecer normas, criterios, procedimiento y responsabilidad para la administración de bienes, materiales y equipos, excedentes y sobrantes, producto de la culminación y/o paralización parcial de obras y proyectos de inversión pública ejecutadas por la modalidad de Administración Directa por el Gobierno Regional en el marco de su Programa Anual de Inversión;

Que, con Informe N° 1256-2014/GOB.REG.HVCA/ORA-OL, la Oficina de Logística solicita autorización mediante acto resolutivo para la transferencia de bienes remanentes de obras, existentes en el Almacén Central, de acuerdo al Art. 6.8° de la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIeI, que prescribe lo siguiente: "El Procedimiento a seguir para la transferencia y/o donación de los bienes remanentes es el siguiente: 6.8.1 Las diferentes dependencias del Gobierno Regional de Huancavelica podrán solicitar a la Gerencia General la transferencia de los remanentes de: materiales, herramientas y vestuarios no utilizados en la ejecución de las obras, instalaciones, etc., indicando la descripción del bien, cantidad, unidad de medida, y el destino de los mismos. La Gerencia General de considerar pertinente la petición autorizará a la Oficina Regional de Administración efectúe la transferencia correspondiente mediante acto resolutivo", a fin de atender el pedido formulado por el Sub Gerente de Obras Huancavelica, consistente material remanente para ser utilizado en la obra: "Reconstrucción Puente Colonial Señor de Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica", por lo que amerita su aprobación vía acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la **TRANSFERENCIA DE BIENES REMANENTES DE OBRA**, existentes en el Almacén Central del Gobierno Regional Huancavelica, a favor de la obra: "Reconstrucción Puente Colonial Señor de Acoria, Distrito de Acoria – Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución y de acuerdo al siguiente detalle:





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1095 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

04 DIC 2014

ITEM	DESCRIPCION	UNID. MED.	CANT.	P. UNITARIO S/.	P. TOTAL S/.	OBSERVACIONES
01	Clavos con Cabeza de Acero de 3" Para Albañilería	Kilo	05	5.00	25.00	Ninguno
02	SERRUCHO Marca Kamasa de 24"	Unidad	04	26.00	104.00	Ninguno
03	Clavos con Cabeza de Acero de 3"	Kilo	05	5.00	25.00	Ninguno

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración, a través del órgano competente, efectuar la Transferencia, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 012-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-AGDIeI "Normas y Procedimientos para Tratamiento de Bienes Remanentes de Proyectos de Inversión ejecutados por Administración Directa en el Gobierno Regional de Huancavelica".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina de Logística, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA.**

Ing. Ciro Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL



HHC/mia